TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “ISARALLY UNIVERSIDAD EN ACCIÓN”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Lafontaine 120 Col. Polanco, Ciudad de México, México, Código Postal 11560, pone a disposición de los Asociados Independientes los siguientes términos y condiciones de LA PROMOCIÓN “ISARALLY UNIVERSIDAD EN ACCIÓN” (que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN).

LA PROMOCIÓN se llevará a cabo a nivel Nacional de forma gratuita, de tal manera que para la obtención de los premios objeto de la misma no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el Asociado Independiente reconoce y acepta el cumplimiento de los presentes términos y condiciones. Asimismo, acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de ISAGENIX, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a los requisitos, las reglas de LA PROMOCIÓN, políticas y procedimientos ISAGENIX vigentes, código de ética y las decisiones de ISAGENIX, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Asociado Independiente participante y/o la revocación del premio en caso de haber resultado ganador en violación a las mismas.

Asimismo, el contar con casos abiertos ante el Departamento de Conformidad ISAGENIX será una causal de descalificación inmediata a LA PROMOCIÓN.

II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás ordenamientos legales aplicables.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.

El organizador responsable y encargado de la promoción es ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (denominado ISAGENIX, para los efectos de LA PROMOCIÓN).

IV. DENOMINACIÓN, TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denomina “ISARALLY UNIVERSIDAD EN ACCIÓN” y tendrá un Periodo de Vigencia a partir de las 08:00 am horas, horario de la Montaña o Mountain Standard Time (“MST-UTC”), del día 25 de junio de 2018, hasta las 11:59 pm horas “MST-UTC” del 30 de septiembre de 2018, por “Periodo de Vigencia” de LA PROMOCIÓN debe entenderse el periodo durante el cual los Asociados Independientes podrán acumular Volumen de Negocio (“VN”).

LA PROMOCIÓN únicamente tendrá validez en el Territorio de la República Mexicana.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en LA PROMOCIÓN hombres y mujeres mayores de 18 años residentes habituales en la República Mexicana que sean Asociados Independientes activos ISAGENIX al momento de inicio de LA PROMOCIÓN y que hayan realizado, mediante el formato correspondiente, su registro a LA PROMOCIÓN en el mostrador de cualquiera de las Tiendas Isagenix, a través del Centro de Atención al Asociado Independiente o en su Oficina Virtual en la sección denominada Concursos y Promociones durante el Periodo de Vigencia de LA PROMOCIÓN.

*No se tomarán como participantes aquellos Asociados Independientes que no hayan realizado su registro en el formato correspondiente.

Los empleados de ISAGENIX, cualquiera de sus empresas afiliadas y/o subsidiarias, así como los miembros de su familia no son elegibles para ser designados ganadores de LA PROMOCIÓN, por "familia" se debe entender cónyuge, a los padres y a los hijos de los empleados y/o de empresas afiliadas y/o subsidiarias de ISAGENIX.

VI. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.

La publicación de resultados y ganadores de LA PROMOCIÓN se realizará el 3 y 4 de noviembre de 2018 durante el evento denominado Celebración 2018 de ISAGENIX y en la página oficial ISAGENIX www.IsagenixMexico.com y Facebook.

VII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Los Asociados Independientes que cumplan con los Requisitos de Participación establecidos en el Apartado V de los presentes Términos y Condiciones deberán durante el Periodo de vigencia de La Promoción:

- Registrarse como participante en el mostrador de cualquiera de las Tiendas Isagenix, a través del Centro de Atención al Asociado o en su Oficina Virtual en la sección denominada Concursos y Promociones en el periodo comprendido del 25 de junio del 2018 al 30 de septiembre del 2018.
- Acumular puntos de VN personal generado en los cuatro niveles de equipo inscrito personalmente o 4-PET por sus siglas en ingles.
- Inscribir personalmente mínimo 10 nuevos Asociados Independientes durante la vigencia de LA PROMOCIÓN. Cada inscripción deberá realizarse con una orden inicial de mínimo 100 VN.
- Al término de LA PROMOCIÓN el Asociado Independiente participante deberá tener un avance de rango de reconocimiento a Consultor Sr.

VIII. RESTRICCIONES AL ASOCIADO INDEPENDIENTE PARTICIPANTE GANADOR.

Para que el Asociado Independiente participante que haya cumplido los requisitos y mecánica de participación correspondientes sea declarado ganador deberá: (i) estar activo hasta la fecha de realización del viaje a la Riviera Cancún (ii) haber tenido una participación activa en las inscripciones realizadas durante la vigencia de LA PROMOCIÓN; (iii) No contar con casos ante el Departamento de Conformidad abiertos hasta la fecha del viaje a la Riviera Cancún.

Los Asociados Independientes que hayan sido notificados por ISAGENIX como ganadores serán contactados al número telefónico de contacto que estos hubieren proporcionado a ISAGENIX en su formato de registro a LA PROMOCIÓN. Si el ganador no responde a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de publicación de ganadores en los sitios oficiales de ISAGENIX, será descalificado, perderá el premio e ISAGENIX podrá a su exclusiva discreción, notificar y conceder el premio a otro participante, sin responsabilidad alguna.

El trámite correspondiente a la expedición del pasaporte y/o la visa para el país del premio (en caso de ser requeridos por el gobierno de dicho país para poder ingresar) son responsabilidad exclusiva del Asociado Independiente ganador, ISAGENIX no asumirá costos o compromisos por estos trámites. Isagenix no está obligada a proveer carta de invitación alguna para el proceso de la solicitud de la visa y se reserva el derecho de emitirla o no. No obstante, en apoyo a los Asociados Independientes, ISAGENIX podría elegir proveerle la carta exclusivamente al Ganador del ISARALLY UNIVERSIDAD EN ACCIÓN, con el fin de facilitar el proceso, esto no garantiza la aprobación de la visa y/o pasaporte solicitado. La planificación de vuelos es por grupos, por lo que no es posible personalizar las rutas y horarios a conveniencia de ningún ganador.

IX. DESCALIFICACIÓN.

ISAGENIX podrá descalificar la participación de cualquier Asociado Independiente en LA PROMOCIÓN, así como revocar el otorgamiento del premio en el caso de verificarse cualquiera de los siguientes supuestos durante la vigencia de LA PROMOCIÓN y hasta la fecha de otorgamiento del premio:

- Por cualquier tipo de amenaza o agresión detectada y/o reportada entre los Asociados Independientes participantes, o hacia ISAGENIX (o personal de su corporativo), generará que se descalifique al responsable de dicha agresión. Los casos reportados serán revisados y analizados por ISAGENIX;
- Por incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecido en las Políticas y Procedimientos vigentes de ISAGENIX, así como el Código de Ética Isagenix.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación y comerciales para calificar como ganador establecidos en los presentes términos y condiciones;
- Por caer en inactividad durante LA PROMOCIÓN;
- Manipular el Plan de Compensación, de forma enunciativa mas no limitativa, esto incluye: realizar inscripciones con información falsa, incorrecta y/o imprecisa; inscribir a la misma persona varias veces (duplicar/triplicar información). Hacer pedidos y realizar el pago de los mismos por terceras personas con el mismo medio de pago (es decir la misma tarjeta de débito y/o crédito); inscribir personas sin autorización ni conocimiento de la titular de los datos, inscribir personas de otros Asociados Independientes, entre otros.
- En el caso de uso de datos personales sin autorización del titular de los mismos, ISAGENIX podrá ejercer las acciones legales correspondientes o bien cancelar la cuenta del Asociado Independiente que está

Los Asociados Independientes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma la PROMOCIÓN, por lo que ISAGENIX se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de los presentes términos y condiciones así como de sus Políticas y Procedimientos y el Código de ética. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir la participación del Asociado Independiente en futuras promociones.

Las decisiones que se adopten respecto a LA PROMOCIÓN serán finales y no se podrán apelar.

X. CASOS EXTRAORDINARIOS.

Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante aviso en la página oficial IsagenixMexico.com.

XI. INDEPENDENCIA.

Los Asociados Independientes participantes reconocen que LA PROMOCIÓN no es patrocinada de forma alguna por Facebook, y que toda información que proporcionen en el proceso de inscripción a esta actividad no es responsabilidad de la misma ni de sus filiales. ISAGENIX recopilará la información enviada por sus Asociados Independientes participantes y utilizará sus datos personales con base en su política de privacidad de la cual ya tienen pleno conocimiento. Toda la información personal de cada Asociado Independiente participante será utilizada en total cumplimiento con la legislación vigente que aplican las autoridades de México. Los Asociados Independientes participantes autorizan a ISAGENIX a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de PROMOCIÓN para la creación de una base de datos con el solo objetivo de realizar un listado de potenciales beneficiarios de LA PROMOCIÓN, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

XII. PREMIOS Y FORMA DE OTORGAMIENTO.

El premio que recibirán los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por ISAGENIX dependerá del número de puntos que hubieran acumulado durante el Periodo de vigencia de LA PROMOCIÓN, estos podrán ser los siguientes:

A) 6,000 puntos = Hospedaje + Taller

B) 9,000 puntos = Hospedaje + Taller + Vuelos de Cd. de Origen - Cd. de Destino - Cd. de Origen

C) 13,000 puntos = Hospedaje + Taller + Vuelos de Cd de Origen - Cd. de Destino - Cd. de Origen - para 2 personas (Cónyuge o Asociado Independiente). El Asociado Independiente ganador de este premio únicamente podrá ir acompañado de su cónyuge o bien de otro Asociado Independiente que sea parte de su equipo; de considerarlo ISAGENIX podrá solicitarle copia de su Acta de Matrimonio.

Ninguno de los premios es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie ni intercambiable por un viaje bajo las mismas condiciones en fecha ni horario distinto a la establecida por ISAGENIX para el premio.

Una vez que el Asociado Independiente ganador hubiere indicado a ISAGENIX el nombre de su acompañante (en el caso del premio para 2 personas) e ISAGENIX lo hubiere aprobado, no podrá cambiarse.

Nota: Será exclusiva responsabilidad del Asociado Independiente ganador pagar cualquier gasto que se genere por cambio de horarios en los vuelos otorgados como premio, cancelaciones, así como cambio de habitación y cualquier otro que se pudiera derivar de modificaciones al premio otorgado. ISAGENIX no será responsable por los cambios realizados por el Asociado Independiente ganador.

*Ningún premio incluye el pago de gastos realizados por los Asociados Independientes, de forma enunciativa más no limitativa: alimentos, entretenimiento, compras, médico, seguro de responsabilidad civil, visitas guiadas, spa, servibar en el hotel y cualquier gasto personal que realice el Asociado Independiente y/o la persona que lo acompañe, en su caso.

Los Asociados Independientes ganadores deberán seguir todas las direcciones e instrucciones de ISAGENIX para la entrega del premio correspondiente, de lo contrario estos les podrán ser negados.

XIII. AUTORIZACIÓN.

Al participar en LA PROMOCIÓN, los Asociados Independientes participantes otorgan su consentimiento permiso y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal e individual incluyendo el rostro y/o rasgos fisonómicos y/o cualesquier parte identificable del cuerpo y ya sea estática y/o con movimiento y/o sonido sincronizado quedando ISAGENIX facultada de manera enunciativa, más no limitativa, para realizar y llevar a cabo todas o algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público por medio de la telecomunicación y/o redes de telecomunicación; transmisión pública y radiodifusión por cualquier medio; incorporación en obras artísticas y/o promocionales y/o spots y/u obras audiovisuales incluyendo la distribución de ejemplares de las mismas así como la divulgación de obras derivadas en que se hubiese incorporado y/o forme parte la imagen de la persona de que se trata; modificación, estilización, copia, edición, traducción o adaptación y, en general, cualquier modalidad y/o especie de uso y utilización de toda clase de obras artísticas, literarias o científicas en las que se hubiese incorporado o forme parte la imagen del consumidor, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, país o territorio incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación (tales como Internet) actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XIV. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ISAGENIX se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

XV. CONTACTO.

Para la difusión de la información relacionada con LA PROMOCIÓN, el único medio autorizado por ISAGENIX es la página oficial IsagenixMexico.com.

XVI. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente PROMOCIÓN, los Asociados Independientes participantes e ISAGENIX acuerdan sujetarse a las leyes, y a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere corresponderles.